



ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4546

Fecha Solicitud 10-JUL-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio Elemento - Torre 2.

Descripción: Servicio de auditoría

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, implementó el Sistema de Gestión de Calidad, como el mecanismo que articula el direccionamiento estratégico, las políticas y los procesos del Instituto, para lograr el cumplimiento de la normatividad aplicable, los objetivos institucionales y las necesidades de las partes interesadas.

Ahora bien, la norma técnica ISO 9000 certifica la calidad de las empresas y/o entidades en los procesos directamente relacionados con la producción y de otros procesos que no tienen relación directa pero que influyen en la generación de calidad como resultado de una gestión adecuada. En este contexto, el Icfes contrató en el año 2010 con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, la auditoría para certificarse en la NTC-ISO 9001:2008, obteniendo el certificado SC 7132-1. Durante el año 2013 y 2016 se efectuó la auditoría externa de recertificación manteniendo el certificado conseguido. Por su parte, en el año el 2017, se adelantó auditoría de actualización en la NTC-ISO 9001:2015 dada la transición entre la ISO 9001:2008 e ISO 9001:2015, por lo cual para este año se requiere de una auditoría de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento permanente del sistema de gestión frente a los requisitos que dicha norma dispone y a su vez dar cumplimiento al programa de auditoría de cada ciclo de certificación.

OBJETO

Realizar la auditoría externa de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes bajo la norma ISO 9001:2015.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El ICFES requiere contratar la auditoría externa para realizar el seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad - SGC, bajo la norma ISO 9001:2015, la cual deberá ser ejecutada por un equipo idóneo de profesionales que permita determinar la conformidad del SGC con el siguiente alcance: "Diseño y aplicación de evaluaciones, análisis y divulgación de información y gestión de investigación sobre los factores que afectan la calidad de la educación en todos sus niveles".

Asimismo, deberá: a) Evaluar suficientemente la evidencia objetiva para fundamentar su decisión sobre el seguimiento para el mantenimiento de la certificación. b) Programar junto con el Icfes los días de auditoría, las fechas de la visita de seguimiento y la asignación del equipo auditor. c) Elaborar el correspondiente informe del servicio de auditoría de seguimiento y si estima necesario formular acciones correctivas de mejora y/o preventivas, deberá otorgar un plazo para que la entidad las gestione, debiendo realizar las visitas correspondientes para la verificación de su cumplimiento, sin que esto genere costo adicional para la entidad.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Disponer de los medios administrativos, financieros, técnicos, operativos y de recurso humano ofrecidos en su propuesta, durante toda la vigencia del contrato, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones.
2. Preparar el plan de auditoría definiendo el cronograma para la ejecución de cada una de las etapas de la auditoría interna en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

Am

3. Realizar una reunión de apertura, previamente comunicados los líderes y servidores vinculados a los subprocesos a auditar para presentar el plan de auditoría, informar el cronograma (fechas y horarios de auditoría), definir los canales de comunicación y presentar el equipo auditor.
4. Realizar la auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, la cual deberá realizarse en las instalaciones del Icfes.
5. Presentar en medio magnético y físico el informe con los resultados obtenidos de la auditoría.
6. En caso de presentarse no conformidades en la auditoría, se establecerá un plazo y se acordarán los lineamientos a seguir para su solución. La verificación de cierre de las no conformidades está incluida dentro de los términos de la contratación.
7. Cumplir las medidas de seguridad establecidas por el Icfes para el ingreso a las dependencias que así lo requieran.
8. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Las herramientas informáticas empleadas para el desarrollo de la función en el Instituto, deberán ser legalmente licenciadas para su uso. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
11. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
13. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y posterior a su terminación y liquidación. Lo que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser empleados para fines diferentes a los relacionados con el objeto del presente contrato o divulgados a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección del ICFES salvo requerimiento explícito de alguna autoridad competente.
14. Constituir todas las garantías solicitadas en el presente contrato.
15. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
16. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.

17. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.

18. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta, del anexo técnico y de la naturaleza del objeto del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.

2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.

3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

5. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE.

6. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

El presente proceso contractual se adelantará con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC-, de un lado, en atención a su experiencia de más de 50 años como organismo de normalización y más de 40 como organismo prestador de servicios de Certificación y Educación, siendo referentes de calidad en Latinoamérica y de otro, en razón a que el Icfes, desde el año 2010, ha adelantado el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Calidad con este ente certificador, que a lo largo de la relación contractual ha demostrado que se encuentra en la capacidad de ejecutar las actividades de auditoría externa ajustado a los requerimientos del Icfes.

En este orden de ideas, el valor del presente contrato, se determina en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTAPESOS (\$5.547.780) incluido IVA, de conformidad con la propuesta presentada para el efecto por el ICONTEC.

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, Acuerdo No. 006 de 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iii) Cuando se trate de trabajos o servicios que por su naturaleza o complejidad solamente puedan encomendarse o ejecutarse por personas determinadas.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta.

Garantías



Constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que deberá tener los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento del Contrato: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor igual al 10% del valor total del contrato y una vigencia que cubra el plazo de ejecución del mismo y hasta 4 meses más.
- b. Calidad del servicio: Por una suma igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de cinco millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta pesos (\$5.547.780) incluido el IVA, que El ICFES pagará en un único pago posterior a la entrega del informe final de auditoría.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Servicio de auditoría externa

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110019	Servicio de auditoría	\$5.547.780	12-JUL-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre VANESSA BENAVIDES	Nombre HAROLD VELÁSQUEZ BARONA
Firma 	Firma

Nº	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	precontractual	legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacionales, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacionales, legales y negocios	El proceso de contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el plan de compras de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	RIESGO BAJO	Priorizar las reales necesidades misionales del ICFES.	ALTO	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del ICFES, sus necesidades de contratación.	Elaboración de los diferentes planes del ICFES (Plan de compras).
4.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
5.	Específico	Interno	Contractual	Legales	Demoras en las aprobaciones de los informes o productos presentados por el contratista.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	RIESGO MEDIANO	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	ALTO	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Comunicación de designación de supervisión y en la programación de capacitaciones.

6.	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad.	Acciones judiciales	RIESGO MEDIANO	Reducción de la probabilidad de la ocurrencia en cuenta actividades de seguridad industrial y gestión administrativa de la afiliación a la ARL.	MEDIANO	Promoción y afiliación correspondiente a los programas de Riesgos laborales ARL.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.
7.	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Mal uso de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	Deterioro de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	RIESGO MEDIANO	Asignación administrativa del inventario e inclusión en el contrato de la obligación de conservar el inventario asignado.	MEDIANO	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente el inventario para desarrollo del objeto.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.
8.	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Deficiencia en el manejo documental y archivo de los expedientes y documentaciones.	Perdida de documentos y desorganización del archivo.	RIESGO MEDIANO	Capacitación en las políticas de archivo de la entidad, así como también la inclusión de la obligación de seguimiento al archivo.	MEDIANO	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente la responsabilidad de la gestión del archivo a cada contratista.	Al momento de la realización del contrato y durante su ejecución.
9.	Específico	Interno	Contractual	Financieros	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	RIESGO BAJO	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas con antelación	ALTO	Comunicando la falla al administrador.	Cuando se presente la falla.
10.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Se presentarían retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas	RIESGO ALTO	Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista.	ALTO	Fiarse en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto cumplimiento a	El Contratista, debe aportar para iniciar la ejecución del contrato.

11.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Al detectar deficiencia en el servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes.	RIESGO ALTO	Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista.	ALTO	Fijar en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a cumplimiento del servicio.	El Contratista, debe aportar para iniciar la ejecución del contrato.
12.	Específico	Interno	Ejecución	Legales	El contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato, en los casos que sean necesarios.	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la liquidación del mismo.	RIESGO MEDIANO	Citar dentro del plazo establecido en el contrato o en el pliego de condiciones al contratista para suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo.	ALTO	Se debe tramitar la liquidación, haciendo todo lo necesario para que el contratista suscriba y de no ser viable, proceder con la liquidación unilateral del contrato.	La Entidad, deberá iniciar los trámites tendientes a la liquidación del contrato, dentro del término pactado en el contrato.



Radicado No. 20182300550321

25-07-2018

Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 25/07/2018

Bogotá D.C

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Realizar la auditoría externa de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes bajo la norma ISO 9001:2015.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C.).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

30 de Julio de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: Luis Humberto Cabrera - Abogado
Elaboró: Cindy Lorena Alonso Ortiz – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES